



MARTINSA-FADESA, S.A. (en adelante *MARTINSA-FADESA*) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Con motivo de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de MARTINSA-FADESA, se adjunta información sobre la Junta Celebrada en primera convocatoria:

EL Quórum de asistencia de la Junta ha sido del 63,103% del capital social (58.807.243 acciones), habiéndose adoptado los acuerdos por prácticamente la unanimidad de todos los asistentes (58.807.093 votos a favor lo que supone un 99.9997% del capital presente y representado) en los términos propuestos por el Consejo de Administración y cuyos textos adjuntamos

En Madrid, 27 de junio de 2014.
D. ANGEL VARELA VARAS
Secretario del Consejo de Administración

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MARTINSA-FADESA, S.A. PREVISTA PARA EL 26 DE JUNIO DE 2014 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y EL 27 DE JUNIO EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión, de MARTINSA-FADESA, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio 2013. Aplicación de resultados. Aprobación de la gestión social.

1. Aprobar las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo), los Estados Financieros Consolidados- Cuentas anuales consolidadas- y los Informes de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013, conforme han sido formulados por el Consejo de Administración. Se hace constar que las Cuentas Anuales individuales y los Estados Financieros Consolidados se encuentran auditados por estar obligado de auditar sus cuentas.

En las Cuentas Anuales Individuales, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2013 refleja un activo y un pasivo por importe de 2.473.904 miles de euros cada uno de ellos, y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al final del Ejercicio un resultado negativo por importe 710.638 miles de euros.

En los Estados Financieros Consolidados (Cuentas Anuales Consolidadas), el Balance a 31 de diciembre de 2013 refleja un activo y un pasivo por importe de 2.724.583 miles de euros cada uno de ellos, un patrimonio neto de (4.288.611) miles de euros y la Cuenta de Resultados al cierre del Ejercicio un resultado negativo por importe de 651.834 miles de euros, de los que 652.229 miles de euros son atribuible a los accionistas de la sociedad dominante.

2. Aplicación de resultado: a la vista de las pérdidas del ejercicio que ascienden a 710.638 miles de euros, se acuerda compensar dichos resultados negativos con beneficios futuros de próximos ejercicios.

3. Aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.

4. Facultar al Presidente, Don Fernando Martín Álvarez, al Secretario no Consejero, Don Ángel Varela Varas, para que cualquiera de ellos, indistintamente, realice los actos y firme los documentos precisos, a fin de que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, depositen las cuentas anuales individuales y consolidadas, en este acto aprobadas, en el Registro Mercantil.

Segundo.- Delegación al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, de cualquier clase, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con la normativa vigente, y dejando sin efecto las anteriores autorizaciones conferidas, a los mismos fines, por la Junta General.

1. Dejar sin efecto la autorización para la adquisición de acciones propias conferida al Consejo de Administración por la Junta General de 24 de Junio de 2009, en cuanto a la parte no utilizada, y conceder nueva autorización al Consejo de Administración para que, la sociedad o sus filiales al amparo de lo establecido en el artículo 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 3/2009, de 3 de abril, pueda adquirir en cada momento acciones de MARTINSA-FADESA, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus Sociedades filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de MARTINSA-FADESA, S.A.

2. Dichas adquisiciones podrán realizarse mediante compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago y en general por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso. En todo caso las acciones a adquirir habrán de encontrarse en circulación e íntegramente desembolsadas.

El Consejo de Administración de MARTINSA-FADESA, S.A., o los de sus Sociedades filiales, podrán acordar la adquisición de las acciones en una o varias veces, por un precio máximo por acción del valor de cotización en cada momento y un mínimo de 0,01 euro.

La expresada autorización se concede por el plazo de 5 años a contar desde el 26 de junio de 2014.

Tercero.- Ratificación y/o Nombramiento, en su caso, de administradores.

Ratificar el nombramiento por cooptación realizado por el Consejo de Administración de 28 febrero de 2014, previsto en el ARTICULO 244 DE LA LSC de: GRUPO EMPRESARIAL DE ANTEQUERA, S.L. Grupo Empresarial de Antequera, S.L. que es una sociedad limitada, domiciliada en Paseo Miramar 4, Málaga., que fue constituida mediante escritura pública otorgada el 30 de noviembre de 2001 ante el notario de Málaga D. Luis María Carreño Montejo con el número 7.461 de su protocolo, su número de identificación fiscal es B-92292309 y está inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al Tomo 2.912, Libro 1.825, Folio 72, sección 8ª, Hoja MA-52.346, quien designó como representante en el Consejo de Administración de MARTINSA-FADESA, S.A. a D. Ignacio Pérez Pardos mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Paseo Miramar 4, Málaga, y provisto de D.N.I. número, XXX quien aceptará por los medios legales oportunos.

Cuarto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Facultar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, incluidos el Secretario no Consejero, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda:

a) Comparecer ante Notario de su elección y elevar los anteriores acuerdos a escritura pública, así como realizar y otorgar cuantos actos o documentos públicos o privados sean necesarios para llegar a la inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos, otorgando asimismo cuantos documentos públicos o privados fueran precisos de subsanación o modificación de errores o complementarios de los primeros y, asimismo, cuantas escrituras de subsanación o complementarias fueran precisas para adaptar estos acuerdos a la calificación del Registrador Mercantil.

b) Realizar en nombre de la Sociedad cuantos actos jurídicos fuesen precisos con el fin de ejecutar los anteriores acuerdos y llevarlos a buen fin.

c) Interpretar, aplicar, ejecutar y desarrollar los acuerdos aprobados, incluida la subsanación a la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, o de cualquiera autoridades, funcionarios e instituciones competentes para ello y de los mismos, así como para subsanar cualquier error, defecto u omisión que pudiera impedir el cumplimiento de

cuantos requisitos puedan ser legalmente exigibles para la eficacia de los citados acuerdos.

Quinto.- Informe anual sobre la Política de Retribuciones del Consejo de Administración y Retribución del Consejo.

Tras haberse difundido y se sometido a votación , con carácter consultivo y como punto separado del Orden del Día, de conformidad con el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, se aprueba el Informe anual sobre Política de Retribuciones del Consejo de Administración, previamente aprobado por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

NUMERO TOTAL DE ACCIONES Y DERECHOS DE VOTO EN LA FECHA DE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 2014.

La autocartera de la Compañía alcanza 1.651.913 acciones, equivalentes a un 1,772% del capital social. El Capital Social de la Compañía asciende a 2.795.754,66 Euros, totalmente suscrito y desembolsado, representado por 93.191.822 acciones ordinarias de 0'03 Euros de valor nominal cada una de ellas. Por lo que el capital social con derecho a voto excluida la autocartera es de 91.539.909 acciones que otorgan un voto por acción, no estando limitado el número de votos que un mismo accionista puede emitir.